

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Duodécima reunión del Comité de Flora
Leiden (Países Bajos), 13-17 de mayo de 2002

Sistemas de producción de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y
su impacto sobre las poblaciones silvestres – designación de los códigos de origen

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS CITES

1. Este documento fue preparado por el Vicepresidente del Comité de Flora.
2. Tras realizar algunas consultas, se puso de manifiesto que había una amplia gama de sistemas de producción, desde la recolección de plantas en el medio silvestre hasta su reproducción artificialmente a partir de cultivos tisulares, ... entre otras posibilidades.
3. En la categorización que se presenta a continuación, remitida por la Autoridad Administrativa de Estados Unidos, se observan amplias categorías que podrían definirse con mayor precisión si fuese preciso preparar una lista más completa.
4. Sin embargo, muchas personas no creen que el establecimiento de numerosos códigos de origen basados en muchos sistemas de producción sea apropiado ni ayude a aplicar la Convención.
5. Es más, podría crear confusión entre las Partes al tener que elegir un código de origen. Así, pues, las definiciones de los sistemas de producción de plantas deberían utilizarse para aclarar los códigos enunciados en la Resolución Conf. 10.2 y la adición de nuevos códigos de origen debería limitarse a un mínimo absoluto.
6. Cuando formulen dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre, las Autoridades Científicas deberían tener en cuenta los códigos de origen como un complemento, tomando en consideración la mejor información disponible, pero los códigos de origen no deberían reemplazar a dichos dictámenes.
7. En lo que concierne a los especímenes de plantas recolectados en el medio silvestre, pero gestionados de algún modo en la naturaleza (por ejemplo, madera de "silvicultura"), Estados Unidos opina que tales definiciones no deberían aplicarse para definir los sistemas de producción. A su juicio, cuando un permiso CITES para especímenes de plantas recolectados en el medio silvestre se expida con arreglo al Artículo IV, significa que los especímenes se recolectaron de forma sostenible. Dado que la Autoridad Científica debe tomar en consideración la mejor información disponible a formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre, dicha información debería comprender un examen de las prácticas de gestión empleadas para producir especímenes recolectados en el medio silvestre. La existencia de definiciones de los sistemas de producción CITES para

la gestión de especímenes de plantas recolectados en el medio silvestre puede originar una situación en que las Partes las utilicen como sustitutos, en vez de solicitar a las Autoridades Científicas que examinen todos los datos al formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

8. Canadá estima que en silvicultura no es posible actualmente asociar ningún tipo de certificado con un dictamen sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre. Asimismo, cree que en algunos casos ciertos certificados o sistemas de gestión pueden tomarse en consideración para formular dichos dictámenes. No obstante, es de la opinión de que sería mejor y más adecuado que se estableciese una lista de diferentes regímenes de gestión y/o sistemas de producción y se evaluaran los beneficios de cada uno de ellos. Esto permitiría comprender mejor los beneficios de cada sistema de gestión y determinar los medios para elegir los "más adecuados". El objetivo final consiste en identificar aquellos sistemas que promueven la auténtica regeneración de la especie y el hábitat. Es igualmente importante tener en cuenta que los factores como el marco y el tamaño de las zonas gestionadas tendrán su importancia, así como la diversidad en que los países de varias regiones puedan poner en práctica dichos sistemas de gestión.
9. En resumen, debería determinarse si algunos regímenes de gestión y/o sistemas de producción son más adecuados para un uso sostenible de una especie y eventualmente, si cumplen los requisitos necesarios como una forma de propagación artificial.

Algunos sistemas de producción de plantas

Especímenes de plantas recolectados en el medio silvestre

- Especímenes de plantas recolectados en el **medio silvestre en el área de distribución natural** de la especie
- Especímenes de plantas recolectados en el **medio silvestre fuera del área de distribución natural** de la especie (es decir, de una población naturalizada)
- Especímenes de plantas obtenidos a partir de semillas, esporas, bulbos, raíces, tubérculos, tubérculos caulinos, rizomas, esquejes vegetativos o divisiones recolectados en el medio silvestre y plantados y **cultivados en el hábitat natural** de la especie
- Especímenes de plantas obtenidos a partir de semillas, esporas, bulbos, bulbillos, raíces, tubérculos, tubérculos caulinos, rizomas, injertos, esquejes vegetativos, divisiones u otras formas de propágulos vegetativos recolectados en el medio silvestre y plantados y **cultivados en un medio controlado**
- Semillas, esporas, bulbos, bulbillos, raíces, tubérculos, tubérculos caulinos, rizomas, injertos, esquejes vegetativos o divisiones **derivados del plantel parental cultivado, plantados y cultivados en el hábitat natural**
- Especímenes de plantas **cultivados a partir de cultivos tisulares de plantas parentales silvestres**

Especímenes de plantas reproducidos artificialmente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo a) de la Resolución Conf. 11.11

- Especímenes de plantas cultivados a partir de semillas, esporas, bulbos, bulbillos, raíces, tubérculos, tubérculos caulinos, rizomas, injertos, esquejes vegetativos, divisiones u otras formas de propágulos vegetativos de **plantas parentales cultivadas**

- Especímenes de plantas cultivadas a partir de **cultivos tisulares de plantas parentales cultivadas**
 - **Madera** recolectada de **plantaciones de árboles**
10. También podría prepararse un cuadro resumido de los diferentes sistemas de producción, semejante al que se presenta a continuación, a modo de ejemplo, para el material recolectado en el medio silvestre.

Plantas enteras recolectadas en el medio silvestre

Plantas enteras	Recolectadas en el área de distribución natural	Recolectadas fuera del área de distribución natural	Cultivadas en el hábitat natural	Cultivas en un medio controlado
SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
SÍ	SÍ	NO	N/A	N/A
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ (tal vez carezca de relevancia)

Semillas o esporas, bulbos, raíces, tubérculos, tubérculos caulinos, rizomas, esquejes vegetativos o divisiones, etc., recolectados en el medio silvestre

NO = diferentes formas de propágulos	SÍ	SÍ	N/A	N/A
NO	SÍ	NO	N/A	N/A
NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
NO	SÍ	NO	SÍ	NO
NO	SÍ	NO	NO	SÍ (tal vez carezca de relevancia)